CUENTA DE COBRO

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS Y/O SERVICIOS.

CUENTA DE COBRO No. 01

FECHA: FEBRERO 2026

Yo **JEAN SEBASTIÁN CORTÉS MAYORGA** identificado con la cedula de ciudadanía **Nº. 1020.791.614 DE BOGOTÁ**

Manifiesto que la empresa: **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CNTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN, con NIT No. 901440630-6.**

Me adeuda la suma de:

CUATRO MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL PESOS MC/TE (4.123.000,00=

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO

Por concepto de:

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ACADÉMICO DE LA ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO COMUNITARIO DEL CEMIL, DEL CONTRATO No. 367- CENACEDUCACIÓN-2026- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN -2026.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO $ 43.291.500,00 (CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS MCTE

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que no soy responsable del impuesto a las ventas, por lo tanto y de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos: **JEAN SEBASTIÁN CORTES MAYORGA**
Identificación: **1020791614**
Lugar de Residencia: **BOGOTÁ**
Teléfono: **3203332615**
Cuenta de Ahorros: **No. 488417424402 ENTIDAD BANCARIA DAVIVIENDA**

Firma: _____

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN

PATRIA HONOR LEALTAD

INFORME DE GESTION No. 01

BOGOTÁ, D.C., FEBRERO 2026

1. No. DEL CONTRATO	**367-CENACEDUCACION-2026**
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	**30/01/2026**
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De póliza: **11-46-101106906** Aseguradora: **SEGUROS DEL ESTADO S.A** Fecha oficio aprobación: **09/02/2026**
4. CRP	No. CDP 16126 Fecha expedición 1/19/2026 No CRP 15326 Fecha expedición 2/5/2026 Unidas/Subunidad ejecutora 15-01-03-088 Dependencia: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto: No. A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN Fuente: NACIÓN Recurso: 10 CSF Valor: $43.291.500,00
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	09 de febrero de 2026
6. CONTRATISTA	Nombre completo: JEAN SEBASTIÁN CORTÉS MAYORGA Identificación: 1020791614 Nacionalidad COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: CARRERA 54D #134-20 Teléfono de contacto: 3203332815 E-mail de contacto: JCORTESSEBAS22@GMAIL.COM
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MENESES VALLEJO EMILIO FERNANDO Cargo: OFICIAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR Resolución de nombramiento No. 00000908 del 28 de enero de 2026
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ACADÉMICO DE LA ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO COMUNITARIO DEL CEMIL**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Diseñar, actualizar y consolidar información correspondiente a las nueve condiciones de calidad de la Especialización en Docencia Universitaria del CEMIL (Denominación, Justificación, Contenidos Curriculares, Organización Académica, Investigación, Relación con el Sector Externo, Personal Docente, Medios Educativos e Infraestructura) y de acuerdo a las solicitudes de las vicerrectorias del CEMIL.

	2. Actualizar y mantener el Documento Maestro, el Proyecto Educativo del Programa (PEP) y los planes de estudio de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL, articulándolos con el PEI, el Modelo Pedagógico Institucional y el Currículo Basado en Competencias. 3. Coordinar el cronograma semestral del programa y garantizar el cumplimiento de metas académicas, administrativas y de calidad de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL. 4. Diseñar e implementar planes de mejoramiento derivados de auditorías y procesos de acreditación de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL. 5. Coordinar los comités curriculares y de calidad, elaborando actas, planes de acción y seguimientos periódicos de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL. 6. Supervisar el cumplimiento de los procesos de evaluación docente, garantizando retroalimentaciones y planes de mejora de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL. 7. Actualizar la malla curricular y los syllabus en coherencia con los objetivos y competencias del PEP de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL. 8. Integrar el modelo pedagógico institucional fomentando estrategias didácticas activas e interdisciplinarias de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL. 9. Coordinar la evaluación de resultados de aprendizaje junto con los docentes y consolidar informes semestrales de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL. 10. Asegurar la coherencia entre resultados, competencias y perfiles del egresado de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL. 11. Fortalecer la formación docente mediante el plan de capacitación institucional de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL. 12. Coordinar las líneas de investigación del programa y su desarrollo formativo en las áreas de (Evaluación, Didáctica, Currículo, Pedagogía) de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL. 13. Promover proyectos investigativos con participación activa de docentes y alumnos orientados desde las necesidades institucionales de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL. 14. Fortalecer la cultura investigativa mediante eventos, congresos y simposios nacionales e internacionales de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL.

15. Promover eventos que vinculen a la comunidad académica con presencia de invitados internacionales de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL.

16. Garantizar jurados, seguimiento por funciones sustantivas y el cronograma de sustentaciones de cada cohorte de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL.

17. Diseñar y ejecutar planes de difusión del programa mediante medios, redes y convenios que garanticen el número mínimo de estudiantes por cohortes de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL.

18. Realizar convocatorias internas y externas, selección y seguimiento docente conforme al Acuerdo 004 de 2023 de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL.

19. Supervisar el cumplimiento contractual, académico y ético de los docentes adscritos al programa de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL.

20. Elaborar planes de capacitación y formación docente basados en el Plan de Capacitación Institucional de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL.

21. Acompañar y validar los procesos de evaluación docente, asegurando retroalimentaciones efectivas de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL.

22. Realizar procesos de inducción, re inducción y seguimiento docente con planes de mejoras para la valoración de su desempeño institucional de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL.

23. Garantizar la disponibilidad y uso adecuado de medios educativos y recursos bibliográficos conforme los documentos rectores y recursos tecnológicos del CEMIL de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL.

24. Supervisar la funcionalidad y adecuación de la infraestructura física y tecnológica de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL.

25. Promover el uso de alternativas tecnológicas por parte de docentes y estudiantes mediante la capacitación continua y la didáctica del programa de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL.

26. Realizar el seguimiento al cargue de cada actividad de los estudiantes en cada asignatura desarrollada, como parte de la evidencia del resultado de aprendizaje esperando en el saber de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL.

27. Dirigir el proceso de admisión, matrícula, notas y grados de los estudiantes de acuerdo al punto de equilibrio e ingresos esperados de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL.

	28. Coordinar la difusión institucional del programa mediante materiales, redes medias de comunicación tradicional y no tradicional de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL. 29. Elaborar y presentar el calendario académico de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL. 30. Construir y difundir material didáctico para promocionar el programa a través de medios de comunicación y redes sociales de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL. 31. Monitorear indicadores de calidad académica y administrativa, proponiendo acciones de mejora de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL. 32. Diseñar herramientas de seguimiento al desempeño de docentes y estudiantes que garanticen el mejoramiento del desempeño y calidad docente de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL. 33. Realizar informes de seguimiento docente con estadísticas y valoración cualitativa de cada asignatura de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL. 34. Proponer acciones de mejora continua de acuerdo a las falencias y necesidades identificadas de los estudiantes y la comunidad académica de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL. 35. Estructurar y presentar información ante el consejo académico para la gestión académica y administrativa de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL. 36. Elaborar matrices académicas por cohorte de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL, para ser cargadas al Sistema Nacional de Información del Ministerio de Educación Nacional (SNIES).
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Diseñar, actualizar y consolidar información correspondiente a las nueve condiciones de calidad de la Especialización en Docencia Universitaria del CEMIL (Denominación, Justificación, Contenidos Curriculares, Organización Académica, Investigación, Relación con el Sector Externo, Personal Docente, Medios Educativos e Infraestructura) y de acuerdo a las solicitudes de las vicerrectorias del CEMIL. Para el presente periodo se realizo la revisión de los contenidos curriculares de la condición de organización academica para el programa de la futura especialización de Gestión Ambiental y Desarrollo Comunitario. Link para consulta: https://drive.google.com/drive/folders/1eKOCZGwsmHfPJIrsh_pnDcIXYj_Jqn39

2. Actualizar y mantener el Documento Maestro, el Proyecto Educativo del Programa (PEP) y los planes de estudio de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL, articulándolos con el PEI, el Modelo Pedagógico Institucional y el Currículo Basado en Competencias.

Para el presente periodo no se tuvo actividades para el cumplimiento de esta actividad.

3. Coordinar el cronograma semestral del programa y garantizar el cumplimiento de metas académicas, administrativas y de calidad de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL.

Para el presente periodo no se tuvo actividades para el cumplimiento de esta actividad.

4. Diseñar e implementar planes de mejoramiento derivados de auditorías y procesos de acreditación de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL.

Para el presente periodo no se tuvo actividades para el cumplimiento de esta actividad.

5. Coordinar los comités curriculares y de calidad, elaborando actas, planes de acción y seguimientos periódicos de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL.

Para el presente periodo no se tuvo actividades para el cumplimiento de esta actividad.

6. Supervisar el cumplimiento de los procesos de evaluación docente, garantizando retroalimentaciones y planes de mejora de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL.

Para el presente periodo no se tuvo actividades para el cumplimiento de esta actividad.

7. Actualizar la malla curricular y los syllabus en coherencia con los objetivos y competencias del PEP de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL.

Para el presente periodo se realizo ajuste de los Syllabus conforme a los objetivos y competencias del PEP ajustados:

	LINK DE CONSULTA: https://drive.google.com/drive/folders/1eKOCZGwsmHfPJIrsh_pnDcIXYj_Jqn39 8. Integrar el modelo pedagógico institucional fomentando estrategias didácticas activas e interdisciplinarias de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL. Para el presente periodo no se tuvo actividades para el cumplimiento de esta actividad. 9. Coordinar la evaluación de resultados de aprendizaje junto con los docentes y consolidar informes semestrales de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL. Para el presente periodo no se tuvo actividades para el cumplimiento de esta actividad. 10. Asegurar la coherencia entre resultados, competencias y perfiles del egresado de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL. Para el presente periodo no se tuvo actividades para el cumplimiento de esta actividad. 11. Fortalecer la formación docente mediante el plan de capacitación institucional de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL. Para el presente periodo no se tuvo actividades para el cumplimiento de esta actividad. 12. Coordinar las líneas de investigación del programa y su desarrollo formativo en las áreas de (Evaluación, Didáctica, Currículo, Pedagogía) de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL. Para el presente periodo no se tuvo actividades para el cumplimiento de esta actividad. 13. Promover proyectos investigativos con participación activa de docentes y alumnos orientados desde las necesidades institucionales de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL.

Para el presente periodo no se tuvo actividades para el cumplimiento de esta actividad.

14. Fortalecer la cultura investigativa mediante eventos, congresos y simposios nacionales e internacionales de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL.

Para el presente periodo no se tuvo actividades para el cumplimiento de esta actividad.

15. Promover eventos que vinculen a la comunidad académica con presencia de invitados internacionales de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL.

Para el presente periodo no se tuvo actividades para el cumplimiento de esta actividad.

16. Garantizar jurados, seguimiento por funciones sustantivas y el cronograma de sustentaciones de cada cohorte de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL.

Para el presente periodo no se tuvo actividades para el cumplimiento de esta actividad.

17. Diseñar y ejecutar planes de difusión del programa mediante medios, redes y convenios que garanticen el número mínimo de estudiantes por cohortes de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL.

Para el presente periodo no se tuvo actividades para el cumplimiento de esta actividad.

18. Realizar convocatorias internas y externas, selección y seguimiento docente conforme al Acuerdo 004 de 2023 de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL.

Para el presente periodo no se tuvo actividades para el cumplimiento de esta actividad.

19. Supervisar el cumplimiento contractual, académico y ético de los docentes adscritos al programa de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL.

	Para el presente periodo no se tuvo actividades para el cumplimiento de esta actividad. 20. Elaborar planes de capacitación y formación docente basados en el Plan de Capacitación Institucional de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL. Para el presente periodo no se tuvo actividades para el cumplimiento de esta actividad. 21. Acompañar y validar los procesos de evaluación docente, asegurando retroalimentaciones efectivas de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL. Para el presente periodo no se tuvo actividades para el cumplimiento de esta actividad. 22. Realizar procesos de inducción, re inducción y seguimiento docente con planes de mejoras para la valoración de su desempeño institucional de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL. Para el presente periodo no se tuvo actividades para el cumplimiento de esta actividad. 23. Garantizar la disponibilidad y uso adecuado de medios educativos y recursos bibliográficos conforme los documentos rectores y recursos tecnológicos del CEMIL de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL. Para el presente periodo no se tuvo actividades para el cumplimiento de esta actividad. 24. Supervisar la funcionalidad y adecuación de la infraestructura física y tecnológica de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL. Para el presente periodo no se tuvo actividades para el cumplimiento de esta actividad.

25. Promover el uso de alternativas tecnológicas por parte de docentes y estudiantes mediante la capacitación continua y la didáctica del programa de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL.

Para el presente periodo no se tuvo actividades para el cumplimiento de esta actividad.

26. Realizar el seguimiento al cargue de cada actividad de los estudiantes en cada asignatura desarrollada, como parte de la evidencia del resultado de aprendizaje esperando en el saber de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL.

Para el presente periodo no se tuvo actividades para el cumplimiento de esta actividad.

27. Dirigir el proceso de admisión, matrícula, notas y grados de los estudiantes de acuerdo al punto de equilibrio e ingresos esperados de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL.

Para el presente periodo no se tuvo actividades para el cumplimiento de esta actividad.

28. Coordinar la difusión institucional del programa mediante materiales, redes medias de comunicación tradicional y no tradicional de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL.

Para el presente periodo no se tuvo actividades para el cumplimiento de esta actividad.

29. Elaborar y presentar el calendario académico de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL.

Para el presente periodo se realizaron dos actividades principales:

1. Se realizo la proyección de las horas sustantivas y la plneación de costos por hota catedra de los profesores necesarios para iniciar el programa, conforme a lineamientos del Ministerio de Educación .

2. Se proyecto oficio para solicitud de recurso al segundo Comandante del Ejercito, justificando la necesidad y pertinencia del programa.

	30. Construir y difundir material didáctico para promocionar el programa a través de medios de comunicación y redes sociales de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL. Para el presente periodo no se tuvo actividades para el cumplimiento de esta actividad. 31. Monitorear indicadores de calidad académica y administrativa, proponiendo acciones de mejora de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL. Para el presente periodo no se tuvo actividades para el cumplimiento de esta actividad. 32. Diseñar herramientas de seguimiento al desempeño de docentes y estudiantes que garanticen el mejoramiento del desempeño y calidad docente de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL. Para el presente periodo no se tuvo actividades para el cumplimiento de esta actividad. 33. Realizar informes de seguimiento docente con estadísticas y valoración cualitativa de cada asignatura de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL. Para el presente periodo no se tuvo actividades para el cumplimiento de esta actividad. 34. Proponer acciones de mejora continua de acuerdo a las falencias y necesidades identificadas de los estudiantes y la comunidad académica de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL. Para el presente periodo no se tuvo actividades para el cumplimiento de esta actividad. 35. Estructurar y presentar información ante el consejo académico para la gestión académica y administrativa de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL. Para el presente periodo no se tuvo actividades para el cumplimiento de esta actividad.

	36. Elaborar matrices académicas por cohorte de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL, para ser cargadas al Sistema Nacional de Información del Ministerio de Educación Nacional (SNIES). Para el presente periodo no se tuvo actividades para el cumplimiento de esta actividad.
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, **JEAN SEBASTIÁN CORTÉS MAYORGA** y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – **CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR** ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., en el mes de FEBRERO de 2026.

JEAN SEBASTIÁN CORTÉS MAYORGA
1.020.791.614
CONTRATISTA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C., Febrero 2026

Señor Coronel
HERNAN MAURICIO ACEVEDO RAMIREZ
Director CENAC-EDUCACIÓN

Yo, **Jean Sebastián Cortés Mayorga, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.020.791.614 expedida en Bogotá .**, en uso de mis facultades mentales y legales; certifico bajo la gravedad de juramento que en razón al contrato de prestación de servicios No. **367- -CENACEDUCACIÓN-2026- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN - 2026**, suscrito con el CENAC-EDUCACIÓN -; con el fin de **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ACADÉMICO DE LA ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO COMUNITARIO DEL CEMIL** de conformidad con lo establecido en la cláusula Tercera-Régimen de seguridad social, del presente contrato, que mis aportes obligatorios al sistema general de seguridad social (Salud y Pensión) y ARL son:

Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL)

PAGO PLANILLA DEL MES DE ENERO DE 2026

Descripción	Nº de Planilla	Valor Aportado
Aporte Salud – COMPENSAR	0	SE ANEXA CERTIFICADO DE AFILIACIÓN
Aporte Pensión: PORVENIR	0	SE ANEXA CERTIFICADO DE AFILIACIÓN
Aporte ARL: SURA	0	SE ANEXA CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Dicha certificación se expide dando cumplimiento a lo consagrado en el decreto 2271 de junio de 2009, en su artículo 4 parágrafo.

Firmado en Bogotá de 2026

Atentamente

Huella índice derecho



JEAN SEBASTIÁN CORTÉS MAYORGA
1020791614

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C, FEBRERO 2026

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
Bogotá D.C.

ASUNTO: Retención en la Fuente Contratos de Prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales aplicando la ley 1450 de 2011 artículo 173, decreto 3590 del 28 de septiembre de 2011.

Mediante el presente documento CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que tengo vigente los siguientes contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales, así:

No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRANTANTE	OBJETO CONTRACTUAL	PLAZO DE EJECUCION	VALOR MENSUALES	No. De planilla de aportes
367	CENAC EDUCACIÓN	ASESOR ACADÉMICO DE LA ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO COMUNITARIO DEL CEMIL	10.5 MESES	4.123.000	SE ANEXA CERTIFICADO
CPS-F-1309-2026	AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES	Prestación de servicios profesionales en la subdirección de instrumentos, permisos y trámites ambientales para la elaboración de actos administrativos y demás documentos jurídicos que deban expedirse en cumplimiento de las actuaciones que se adelantan en materia de evaluación y seguimiento ambiental.	9 MESES	6.700.000	SE ANEXA CERTIFICADO

Teniendo en cuenta la anterior información me permito solicitar aplicar la retención en la Fuente establecida en el parágrafo 2, artículo 383 del estatuto tributario.

Atentamente,

HUELLA
INDICE DERECHO



JEAN SEBASTIÁN CORTÉS MAYORGA
C.C. 1020791614 de Bogotá

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN

PATRIA HONOR LEALTAD

CERTIFICACIÓN DE INGRESOS PARA APLICACIÓN DE RETENCION EN LA FUENTE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DECLARANTES O NO DECLARANTES

Fecha: Febrero de 2026

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EDUCACIÓN
Bogotá D.C.

Asunto: Certificación de mi condición de obligado o no a declarar renta por el año gravable inmediatamente anterior.
Yo, **JEAN SEBASTIÁN CORTÉS MAYORGA , identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.020.791.614 expedida en Bogotá,** vinculado actualmente mediante contrato de prestación de servicios, y para los efectos de la norma contenida en el art. 384 del E.T., certifico bajo la gravedad de juramento (Artículo 442 del Código penal) lo siguiente:

1) Que La Ley 1819 de 2016 modificó el artículo 383 del ET, derogó el 384 y adicionó el 388 al ET. La nueva reforma tributaria contenida en la Ley 1819 de diciembre 29 de 2016 modificó una vez más los procesos relacionados con el cálculo de la retención en la fuente a título de renta que deberá practicarse a partir de enero de 2018 a las personas naturales que perciban en Colombia ingresos laborales o las demás rentas de trabajo mencionadas en el artículo 103 del ET (honorarios, servicios, comisiones, emolumentos, compensaciones, etc.) sin tener vínculo laboral.

2) Que por el año gravable anterior y solo por el criterio establecido en el parágrafo 4 del art. 3 del decreto 099 de enero de 2013, SI **(x) NO ()** soy un obligado a declarar renta pues mis ingresos brutos de todo tipo en dicho año (por honorarios, servicios, ventas de activo fijos, rifas, intereses, arrendamientos, etc.) **SI (x) NO ()** superaron el equivalente a 1.400 UVT **= ($69.718. 600)**

Así mismo por el año gravable anterior (2025) cumplo con los siguientes requisitos para ser Declarante de Renta.

- Poseer un patrimonio bruto en el último día del año gravable 2024 superior a 4.500 UVT, equivalente a $211.792.500,00*. **SI () NO (X)**
- Haber realizado consumos mediante tarjeta de crédito no excedan de 1.400 UVT, equivalentes a **$65.891.000*** *. **SI () NO (X)**
- Que el valor total de compras y consumos no supere 1.400 UVT, equivalentes a **$65.891.000*. SI () NO (X)**
- Haber acumulado consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras, no excedan 1.400 UVT, equivalentes a **$65.891.000*. SI (X) NO ()**

Para constancia de lo anterior, firmo en Bogotá D.C. al **mes de FEBRERO, de 2026**
Atentamente,

JEAN SEBASTIÁN CORTÉS MAYORGA
1.020.791.614

Medellín, 19 de febrero de 2026

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN – ARL SURA

La Administradora de Riesgos Laborales, SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.NIT 890.903.790 - 5, certifica:

Que JEAN SEBASTIAN CORTES MAYORGA identificado(a) con C1020791614 se encuentra afiliado(a) a Riesgos Laborales y está en estado activo.

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C10207916142605077566

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Dirección IP 10.205.28.19

compensar | salud eps

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) JEAN SEBASTIAN CORTES MAYORGA identificado(a) con Cedula Ciudadania 1020791614, se encuentra Activo en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente contrato de prestación según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20211201	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 19 días del mes de Febrero de 2.026

Observaciones:

Con destino a:
A QUIÉN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO
31612982

CER-AFI

Vigilado Supersalud
Vigilado Supersubsidio

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JEAN SEBASTIAN CORTES MAYORGA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.020.791.614**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 19 de Febrero del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN

PATRIA HONOR LEALTAD

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ■ TOTAL □
No. 01

Bogotá D.C. FEBRERO de 2026.

1. CONTRATISTA	Nombre completo: **JEAN SEBASTIÁN CORTÉS MAYORGA** Identificación: **1020791614** Nacionalidad COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: **CARRERA 54D #134-20** Teléfono de contacto: **3203332815** E-mail de contacto: **JCORTESSEBAS22@GMAIL.COM**
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MENESES VALLEJO EMILIO FERNANDO Cargo: OFICIAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR Resolución de nombramiento No. 00000908 del 28 de ENERO de 2026
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: **367-CENACEDUCACION-2026** Fecha de suscripción **30/01/2026**
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: **11-46-101106906** Aseguradora: **SEGUROS DEL ESTADO S.A** Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: **09/02/2026**
5. CRP	No. CDP **16126** Fecha expedición **1/19/2026** No CRP **15326** Fecha expedición **2/5/2026** Unidas/Subunidad ejecutora **15-01-03-088** Dependencia: **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN** Posición catálogo de gasto: **No. A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN** Fuente: **NACIÓN** Recurso: **10 CSF** Valor: **$43.291.500,00**
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	**09/02/2026**
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	**15/12/2026**
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO**

	ASESOR ACADÉMICO DE LA ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO COMUNITARIO DEL CEMIL
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Diseñar, actualizar y consolidar información correspondiente a las nueve condiciones de calidad de la Especialización en Docencia Universitaria del CEMIL (Denominación, Justificación, Contenidos Curriculares, Organización Académica, Investigación, Relación con el Sector Externo, Personal Docente, Medios Educativos e Infraestructura) y de acuerdo a las solicitudes de las vicerrectorias del CEMIL. 2. Actualizar y mantener el Documento Maestro, el Proyecto Educativo del Programa (PEP) y los planes de estudio de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL, articulándolos con el PEI, el Modelo Pedagógico Institucional y el Currículo Basado en Competencias. 3. Coordinar el cronograma semestral del programa y garantizar el cumplimiento de metas académicas, administrativas y de calidad de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL. 4. Diseñar e implementar planes de mejoramiento derivados de auditorías y procesos de acreditación de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL. 5. Coordinar los comités curriculares y de calidad, elaborando actas, planes de acción y seguimientos periódicos de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL. 6. Supervisar el cumplimiento de los procesos de evaluación docente, garantizando retroalimentaciones y planes de mejora de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL. 7. Actualizar la malla curricular y los syllabus en coherencia con los objetivos y competencias del PEP de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL. 8. Integrar el modelo pedagógico institucional fomentando estrategias didácticas activas e interdisciplinarias de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL.

9. Coordinar la evaluación de resultados de aprendizaje junto con los docentes y consolidar informes semestrales de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL.

10. Asegurar la coherencia entre resultados, competencias y perfiles del egresado de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL.

11. Fortalecer la formación docente mediante el plan de capacitación institucional de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL.

12. Coordinar las líneas de investigación del programa y su desarrollo formativo en las áreas de (Evaluación, Didáctica, Currículo, Pedagogía) de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL.

13. Promover proyectos investigativos con participación activa de docentes y alumnos orientados desde las necesidades institucionales de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL.

14. Fortalecer la cultura investigativa mediante eventos, congresos y simposios nacionales e internacionales de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL.

15. Promover eventos que vinculen a la comunidad académica con presencia de invitados internacionales de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL.

16. Garantizar jurados, seguimiento por funciones sustantivas y el cronograma de sustentaciones de cada cohorte de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL.

17. Diseñar y ejecutar planes de difusión del programa mediante medios, redes y convenios que garanticen el número mínimo de estudiantes por cohortes de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL.

18. Realizar convocatorias internas y externas, selección y seguimiento docente conforme al Acuerdo 004 de 2023 de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL.

	19. Supervisar el cumplimiento contractual, académico y ético de los docentes adscritos al programa de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL. 20. Elaborar planes de capacitación y formación docente basados en el Plan de Capacitación Institucional de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL. 21. Acompañar y validar los procesos de evaluación docente, asegurando retroalimentaciones efectivas de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL. 22. Realizar procesos de inducción, re inducción y seguimiento docente con planes de mejoras para la valoración de su desempeño institucional de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL. 23. Garantizar la disponibilidad y uso adecuado de medios educativos y recursos bibliográficos conforme los documentos rectores y recursos tecnológicos del CEMIL de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL. 24. Supervisar la funcionalidad y adecuación de la infraestructura física y tecnológica de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL. 25. Promover el uso de alternativas tecnológicas por parte de docentes y estudiantes mediante la capacitación continua y la didáctica del programa de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL. 26. Realizar el seguimiento al cargue de cada actividad de los estudiantes en cada asignatura desarrollada, como parte de la evidencia del resultado de aprendizaje esperando en el saber de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL. 27. Dirigir el proceso de admisión, matrícula, notas y grados de los estudiantes de acuerdo al punto de equilibrio e ingresos esperados de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL. 28. Coordinar la difusión institucional del programa mediante materiales, redes medias de comunicación tradicional y

	no tradicional de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL. 29. Elaborar y presentar el calendario académico de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL. 30. Construir y difundir material didáctico para promocionar el programa a través de medios de comunicación y redes sociales de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL. 31. Monitorear indicadores de calidad académica y administrativa, proponiendo acciones de mejora de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL. 32. Diseñar herramientas de seguimiento al desempeño de docentes y estudiantes que garanticen el mejoramiento del desempeño y calidad docente de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL. 33. Realizar informes de seguimiento docente con estadísticas y valoración cualitativa de cada asignatura de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL. 34. Proponer acciones de mejora continua de acuerdo a las falencias y necesidades identificadas de los estudiantes y la comunidad académica de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL. 35. Estructurar y presentar información ante el consejo académico para la gestión académica y administrativa de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL. 36. Elaborar matrices académicas por cohorte de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL, para ser cargadas al Sistema Nacional de Información del Ministerio de Educación Nacional (SNIES).
37. PERIODO DEL INFORME	**FEBRERO**
38. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	1. Diseñar, actualizar y consolidar información correspondiente a las nueve condiciones de calidad de la Especialización en Docencia Universitaria del CEMIL (Denominación, Justificación, Contenidos Curriculares, Organización Académica, Investigación, Relación con el Sector

CONTRACTUALES	Externo, Personal Docente, Medios Educativos e Infraestructura) y de acuerdo a las solicitudes de las vicerrectorias del CEMIL. Para el presente periodo se realizo la revisión de los contenidos curriculares de la condición de organización academica para el programa de la futura especialización de Gestión Ambiental y Desarrollo Comunitario. Link para consulta: https://drive.google.com/drive/folders/1eKOCZGwsmHfPJIrsh_pnDcIXYj_Jqn39 2. Actualizar y mantener el Documento Maestro, el Proyecto Educativo del Programa (PEP) y los planes de estudio de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL, articulándolos con el PEI, el Modelo Pedagógico Institucional y el Currículo Basado en Competencias. Para el presente periodo no se tuvo actividades para el cumplimiento de esta actividad. 3. Coordinar el cronograma semestral del programa y garantizar el cumplimiento de metas académicas, administrativas y de calidad de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL. Para el presente periodo no se tuvo actividades para el cumplimiento de esta actividad. 4. Diseñar e implementar planes de mejoramiento derivados de auditorías y procesos de acreditación de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL. Para el presente periodo no se tuvo actividades para el cumplimiento de esta actividad.

5. Coordinar los comités curriculares y de calidad, elaborando actas, planes de acción y seguimientos periódicos de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL.

Para el presente periodo no se tuvo actividades para el cumplimiento de esta actividad.

6. Supervisar el cumplimiento de los procesos de evaluación docente, garantizando retroalimentaciones y planes de mejora de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL.

Para el presente periodo no se tuvo actividades para el cumplimiento de esta actividad.

7. Actualizar la malla curricular y los syllabus en coherencia con los objetivos y competencias del PEP de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL.

Para el presente periodo se realizo ajuste de los Syllabus conforme a los objetivos y competencias del PEP ajustados:

LINK DE CONSULTA: https://drive.google.com/drive/folders/1eKOCZGwsmHfPJIrsh_pnDcIXYj_Jqn39

8. Integrar el modelo pedagógico institucional fomentando estrategias didácticas activas e interdisciplinarias de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL.

Para el presente periodo no se tuvo actividades para el cumplimiento de esta actividad.

9. Coordinar la evaluación de resultados de aprendizaje junto con los docentes y consolidar informes

	semestrales de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL. Para el presente periodo no se tuvo actividades para el cumplimiento de esta actividad. 10. Asegurar la coherencia entre resultados, competencias y perfiles del egresado de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL. Para el presente periodo no se tuvo actividades para el cumplimiento de esta actividad. 11. Fortalecer la formación docente mediante el plan de capacitación institucional de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL. Para el presente periodo no se tuvo actividades para el cumplimiento de esta actividad. 12. Coordinar las líneas de investigación del programa y su desarrollo formativo en las áreas de (Evaluación, Didáctica, Currículo, Pedagogía) de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL. Para el presente periodo no se tuvo actividades para el cumplimiento de esta actividad. 13. Promover proyectos investigativos con participación activa de docentes y alumnos orientados desde las necesidades institucionales de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL. Para el presente periodo no se tuvo actividades para el cumplimiento de esta actividad.

	14. Fortalecer la cultura investigativa mediante eventos, congresos y simposios nacionales e internacionales de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL. Para el presente periodo no se tuvo actividades para el cumplimiento de esta actividad. 15. Promover eventos que vinculen a la comunidad académica con presencia de invitados internacionales de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL. Para el presente periodo no se tuvo actividades para el cumplimiento de esta actividad. 16. Garantizar jurados, seguimiento por funciones sustantivas y el cronograma de sustentaciones de cada cohorte de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL. Para el presente periodo no se tuvo actividades para el cumplimiento de esta actividad. 17. Diseñar y ejecutar planes de difusión del programa mediante medios, redes y convenios que garanticen el número mínimo de estudiantes por cohortes de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL. Para el presente periodo no se tuvo actividades para el cumplimiento de esta actividad. 18. Realizar convocatorias internas y externas, selección y seguimiento docente conforme al Acuerdo 004 de 2023 de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL. Para el presente periodo no se tuvo actividades para el cumplimiento de esta actividad.

	19. Supervisar el cumplimiento contractual, académico y ético de los docentes adscritos al programa de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL. Para el presente periodo no se tuvo actividades para el cumplimiento de esta actividad. 20. Elaborar planes de capacitación y formación docente basados en el Plan de Capacitación Institucional de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL. Para el presente periodo no se tuvo actividades para el cumplimiento de esta actividad. 21. Acompañar y validar los procesos de evaluación docente, asegurando retroalimentaciones efectivas de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL. Para el presente periodo no se tuvo actividades para el cumplimiento de esta actividad. 22. Realizar procesos de inducción, re inducción y seguimiento docente con planes de mejoras para la valoración de su desempeño institucional de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL. Para el presente periodo no se tuvo actividades para el cumplimiento de esta actividad. 23. Garantizar la disponibilidad y uso adecuado de medios educativos y recursos bibliográficos conforme los documentos rectores y recursos tecnológicos del CEMIL de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL.

	Para el presente periodo no se tuvo actividades para el cumplimiento de esta actividad.
	24. Supervisar la funcionalidad y adecuación de la infraestructura física y tecnológica de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL. Para el presente periodo no se tuvo actividades para el cumplimiento de esta actividad.
	25. Promover el uso de alternativas tecnológicas por parte de docentes y estudiantes mediante la capacitación continua y la didáctica del programa de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL. Para el presente periodo no se tuvo actividades para el cumplimiento de esta actividad.
	26. Realizar el seguimiento al cargue de cada actividad de los estudiantes en cada asignatura desarrollada, como parte de la evidencia del resultado de aprendizaje esperando en el saber de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL. Para el presente periodo no se tuvo actividades para el cumplimiento de esta actividad.
	27. Dirigir el proceso de admisión, matrícula, notas y grados de los estudiantes de acuerdo al punto de equilibrio e ingresos esperados de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL. Para el presente periodo no se tuvo actividades para el cumplimiento de esta actividad.

	28. Coordinar la difusión institucional del programa mediante materiales, redes medias de comunicación tradicional y no tradicional de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL. Para el presente periodo no se tuvo actividades para el cumplimiento de esta actividad. 29. Elaborar y presentar el calendario académico de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL. Para el presente periodo se realizaron dos actividades principales: 1. Se realizo la proyección de las horas sustantivas y la plneación de costos por hota catedra de los profesores necesarios para iniciar el programa, conforme a lineamientos del Ministerio de Educación . 2. Se proyecto oficio para solicitud de recurso al segundo Comandante del Ejercito, justificando la necesidad y pertinencia del programa. 30. Construir y difundir material didáctico para promocionar el programa a través de medios de comunicación y redes sociales de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL. Para el presente periodo no se tuvo actividades para el cumplimiento de esta actividad. 31. Monitorear indicadores de calidad académica y administrativa, proponiendo acciones de mejora de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL.

	Para el presente periodo no se tuvo actividades para el cumplimiento de esta actividad.
	32. Diseñar herramientas de seguimiento al desempeño de docentes y estudiantes que garanticen el mejoramiento del desempeño y calidad docente de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL. Para el presente periodo no se tuvo actividades para el cumplimiento de esta actividad.
	33. Realizar informes de seguimiento docente con estadísticas y valoración cualitativa de cada asignatura de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL. Para el presente periodo no se tuvo actividades para el cumplimiento de esta actividad.
	34. Proponer acciones de mejora continua de acuerdo a las falencias y necesidades identificadas de los estudiantes y la comunidad académica de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL. Para el presente periodo no se tuvo actividades para el cumplimiento de esta actividad.
	35. Estructurar y presentar información ante el consejo académico para la gestión académica y administrativa de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL. Para el presente periodo no se tuvo actividades para el cumplimiento de esta actividad.

<table>
<tr><td></td><td>36. Elaborar matrices académicas por cohorte de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL, para ser cargadas al Sistema Nacional de Información del Ministerio de Educación Nacional (SNIES).

Para el presente periodo no se tuvo actividades para el cumplimiento de esta actividad.</td></tr>
<tr><td>39. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total <u>CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS MCTE.</u>

<u>($43.291.500,00)</u>

Valor autorizado a pagar <u>CUATRO MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS.</u>

<u>4.123.000,00</u></td></tr>
<tr><td>40. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL)

PAGO PLANILLA DEL MES DE ENERO
<table>
<tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Ver. Pago</th></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>$0</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>COMPENSAR</td><td>$0</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>SURA</td><td>$0</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>41. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Cuenta de cobro.
2. Factura electrónica solo en los casos que aplique.
3. Informe de gestión.
4. Informe de supervisión.
5. Formato consolidado PENSIÓN, SALUD, ARL.
6. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.</td></tr>
</table>

	Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 7. Formato de personal declarante y no declarante de renta. (solo lo deben anexar en el primer paquete de pago). 8. Formato informando los contratos que posee con entidades estatales en la vigencia actual. (Se debe anexar mensualmente).
42. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL X TOTAL** Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
43. RECOMENDACIONES	Se puede continuar con los trámites de pago ya que el contratista cumplió con sus obligaciones contractuales.
44. CONCLUSIONES	De acuerdo a la CLÁUSULA TERCERA. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO DEL CONTRATO se pagará para el mes de FEBRERO, **CUATRO MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS.** Se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., en el mes de Febrero de 2026.

MY. MENESES VALLEJO EMILIO FERNANDO
CARGO SUPERVISOR
Supervisor contrato No. **367-CENACEDUCACION-2026**